

Quito, 20 de octubre de 2011

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de
Empresa Turística Internacional C.A.- ETICA

DE COMPANIAS
02 DIC. 2011
OPERADOR 16
QUITO

1. En cumplimiento de la nominación como comisaria que me hiciera la Junta General de Accionistas, he revisado el estado de situación financiera (no consolidado) de Empresa Turística Internacional C.A.- ETICA, al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estado de resultado integral (no consolidado); de cambios en el patrimonio de los accionistas (no consolidado) y de flujos de efectivo (no consolidado) por el año terminado en esa fecha, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006 adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y determinó su aplicación obligatoria por parte de las compañías sujetas bajo su control y vigilancia a partir del 1 de enero del 2009. Posteriormente, con Resolución No. ADM 08199 del 3 de julio del 2008 se ratificó el cumplimiento de la anterior Resolución. Finalmente, la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, fijó un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF, en tres grupos de compañías. Bajo este cronograma, ETICA, al ser una compañía con activos totales iguales o superiores a US\$ 4 millones de dólares al 31 de diciembre del 2007, debía aplicar NIIF a partir del 1 de enero del 2011 (Grupo 2).
3. La Compañía, el 4 de marzo de 2010 fue inscrita en el Registro del Mercado de Valores y autorizada para la emisión de obligaciones. Con fecha 14 de julio 2010, mediante Oficio Circular No. SC.IMV.AR.010.362. 000015269, la Superintendencia de Compañías, notificó, de forma general, a todos los representantes legales de los "Emisores" de obligaciones e inscritos en el mercado de valores, que debían registrar, preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo a NIIF, a partir del 1 de enero de 2010 (Grupo 1). Ante una carta enviada el 12 de noviembre de 2010, por la Compañía al órgano de control, la Superintendencia de Compañías con fecha 14 de diciembre de 2010, da respuesta a la misma, mediante Oficio No. SC.IMV.DAYR.G.10-785 0029977, en que ratifica que la Compañía deberá aplicar NIIF en el año 2010 (Grupo 1). Por las razones expuestas anteriormente, la Compañía se ha extendido en el plazo del cumplimiento de esta obligación, habiendo solicitado a la Superintendencia de Compañías, la prórroga correspondiente.

9m

4. Los estados financieros de acuerdo a NIIF al 31 de diciembre del 2009 y el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2009 (fecha de transición) fueron preparados por la Administración de la Compañía, para ser utilizados como parte del proceso de conversión a NIIF para el año terminado el 31 de diciembre del 2010 y con fines comparativos.
5. La Compañía, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010, del 20 de noviembre del 2008, ha elaborado, para su período de transición, lo siguiente:
 - a. Conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero del 2009 y al 31 de diciembre del 2009. El Directorio de la Compañía con fecha 14 de octubre de 2011, aprobó la Conciliación del patrimonio neto al 1 de enero de 2009.
 - b. Conciliación del estado de resultado del 2009, bajo NEC al estado de resultado integral bajo NIIF al 31 de diciembre del 2009.
 - c. Explicación de los ajustes significativos al estado de flujos de efectivo al 31 de diciembre del 2009, previamente presentado bajo NEC.
6. La preparación de dichos estados financieros requirió que la Administración establezca varias estimaciones y supuestos propios de la actividad económica de la Compañía, con el fin de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de dichos estados financieros.
7. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y en opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos tomaron en cuenta la mejor utilización de la información disponible a ese momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. Las estimaciones y juicios contables más importantes se detallan a continuación:
 - a. Deterioro de activos: Durante el año 2010, la Compañía no reconoció pérdidas por deterioro.
 - b. Vida útil de propiedades y equipo: La Compañía revisa la vida útil estimada de propiedades y equipo al final de cada período anual.
 - c. Valuación de los instrumentos financieros: La Compañía utilizó técnicas de valuación para la medición del valor razonable para sus activos y pasivos financieros, en la medida de lo posible, en datos observables del mercado. La Administración de la Compañía consideró que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.
8. En los estados financieros revisados, la Compañía aún no ha aplicado las siguientes NIIF y NIC nuevas y/o revisadas, pero aún no efectivas:

DECOMPAÑIAS
02 DIC. 2011
OPERADOR 16
QUITO
9m

<i>NIIF</i>	<i>Título</i>	<i>Efectiva a partir</i>
Enmiendas a la NIIF 7	Revelaciones - Transferencias de activos financieros	Julio 1, 2011
NIIF 9 (enmendada/10)	Instrumentos financieros	Enero 1, 2013
NIIF 10 (emitida/11)	Estados financieros consolidados	Enero 1, 2013
NIC 24 (revisada/09)	Revelaciones de partes relacionadas	Enero 1, 2011

Si bien la Administración prevé que estas aplicaciones en el futuro tendrán impacto sobre los valores de los activos y pasivos, al momento no le es posible estimarlo, sino hasta que haya sido completado su análisis y aplicación.

9. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como regulaciones y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.
10. La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
11. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley, la cual prevé revisiones de estados financieros, libros sociales de la Compañía, revisión de garantías, entre otras. Al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas.
12. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

DE COMPAÑIAS
02 DIC. 2011
OPERADOR 16
QUITO

m

13. La Compañía ha elaborado y presentado bajo NIIF, los siguientes estados financieros:

- a. el Estado de Situación Financiera al 1 de enero de 2009; 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010;
- b. el Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2009 y 31 de diciembre de 2010;
- c. el Estado de Cambios en el Patrimonio, con saldos al 1 de enero de 2009; al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2010 y
- d. el Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2010.

Los estados financieros al 1 de enero de 2009 y 31 de diciembre de 2009 se presentaron con fines comparativos.

14. Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía en su estado de resultados integral, presentó ingresos por US\$ 41 millones 79 mil dólares, correspondiendo el 99% a ingresos por servicios y cruceros y el 1% a intereses ganados. A nivel de egresos, se registró un total de US\$ 41 millones 588 mil dólares. Por lo tanto, la pérdida del ejercicio fue de US\$ 509 mil dólares, valor al que hay que agregar US\$ 12 mil dólares de gasto de impuestos, producto de la diferencia entre los US\$ 434 mil dólares de impuesto a la renta mínimo (anticipo del impuesto a la renta) y el ingreso del impuesto diferido (US\$ 422 mil dólares). El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. Finalmente entonces, la pérdida integral de la Compañía ascendió a US\$ 521 mil dólares, es decir a una pérdida básica por acción de US\$ 0.03.

15. El activo de la Compañía fue de US\$ 42 millones 544 mil dólares; el pasivo de US\$ 25 millones 948 mil dólares y el patrimonio de US\$ 16 millones 596 mil dólares.

16. En mi opinión, los referidos estados financieros, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de Empresa Turística Internacional C.A.- ETICA, al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Econ. Martha Tufiño
COMISARIO PRINCIPAL

DE COMPAÑIAS
02 DIC. 2011
OPERADOR 16
QUITO